PROPUESTA DE PAGO EN CUOTAS

JUAN DIEGO PEÑA CASTILLO , mayor de edad, [documento de identidad/cédula de ciudadanía/ pasaporte] N° 1.010.227.576 ,

Teléfono fijo Telfijo , Celular =+573008856671

con domicilio/residencia en, Calle 25B 34 -07, Distrito Capital, Bogota D.C, Co,lombia correo electrónico juandi1704@gmail.com (el "Alumno"), me dirijo a Henry Tech LLC, con domicilio principal en 919 N. Market Street, Suite 725, Wilmington, County of New Castle, Delaware, 19801, USA, correo electrónico alumnos@soyhenry.com ("HENRY" y junto con el Alumno, las "Partes") para comunicar esta propuesta de acuerdo de pago en cuotas (la "Propuesta").

HENRY analizará esta Propuesta y, en caso de estar de acuerdo, enviará su aceptación por email a la casilla de correo electrónico del Alumno indicada en el párrafo anterior, dentro de los 5 días hábiles de recibida por HENRY. Si el Alumno no recibiera el correo electrónico de aceptación en ese plazo, se entenderá que esta Propuesta no fue aceptada por HENRY.

CONSIDERANDO que:

- A. HENRY es una academia digital que busca crear igualdad de oportunidades a través de la educación, destinada a personas de alto potencial, con compromiso y voluntad, que quieran formarse en las tecnologías del futuro.
- B. El Alumno superó las instancias previas y preliminares de admisión al curso
 Desarrollador Web Full Stack que dictará HENRY y cuyo dictado iniciará
 el 15/01/2024 (el "Programa de Estudios").
- C. El Programa de Estudios tiene un costo total de 9.120.000

 (pesos colombianos Nueve millones ciento vente mil) más impuestos, de corresponder, (el "Costo del Programa de Estudios") y el Alumno desea acceder a una modalidad de pago que le permita pagar el Costo del Programa de Estudios en cuotas.

PRIMERO: OBJETO

HENRY otorga al Alumno, y el Alumno recibe de HENRY, la admisión al Programa de Estudios, sujeto a lo dispuesto en el reglamento de estudios adjunto como <u>Anexo I</u>, el cual regula las instancias de evaluación y momento de finalización exitosa del Programa de Estudios, así como causales de baja y/o cancelación de la inscripción (el "**Reglamento**"). El Alumno declara que ha tenido oportunidad de revisar, está en condiciones de, y se compromete a cumplir el Reglamento.

Como contraprestación por la admisión al Programa de Estudios, el Alumno se compromete a abonar el Costo del Programa de Estudios y/o los demás cargos previstos en la presente Propuesta, en la medida y sujeto al cumplimiento de las condiciones previstas en la presente Propuesta.

SEGUNDO: Determinación del monto a abonar y condiciones para su devengamiento

2.1. Pago.

El Alumno deberá comenzar a abonar el Costo del Programa de Estudios entre los días 1 a 5 del mes inmediatamente siguiente a la firma del presente. (el "**Día de Pago**").

2.2. Monto a pagar.

El Programa de Estudios tiene un costo total de 9.120.000 (pesos colombianos Nueve millones ciento vente mil) más impuestos de corresponder a abonarse en 12 cuotas.

Los pagos serán mensuales y deberán abonarse entre los días 1 a 5 de cada mes, salvo que HENRY informe una fecha de pago posterior (los "**Pagos Mensuales**"). Este esquema de pagos continuará vigente hasta el pago total del Costo del Programa, salvo autorización por escrito emitida por HENRY.

2.3. Forma de pago.

Los pagos exigibles bajo la presente Propuesta se realizarán a través de la plataforma de pago "Stripe". La utilización de la misma implica aceptar sus Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad.

Las cuotas serán fijadas por Henry en moneda local, sin embargo, los pagos efectuados con tarjeta de crédito por medio de esta plataforma podrían verse impactadas en USD, en cuyo caso será el banco o la procesadora de la tarjeta de crédito correspondiente quien establecerá el tipo de cambio vigente al momento de la transacción. HENRY no realiza conversiones de moneda por lo que no se hace responsable por cualquier tarifa adicional que pueda cobrar la procesadora, el banco emisor de la tarjeta de crédito o Stripe.

HENRY se reserva el derecho de cambiar, modificar, agregar o eliminar las opciones de pago de tanto en tanto, a su propio criterio, y estas serán notificadas por las vías de contacto que el Alumno habilite y declare en su caso.

El Alumno se reserva el derecho de cancelar la opción de pago automático propuesto, pero en ese caso asume el compromiso de avisar a HENRY de la cancelación con al menos 30 días de anticipación. El Alumno reconoce que cancelar las opciones de pago automático no lo exime de la obligación de pago luego de esa cancelación.

- 2.3.1. PAGO POR UN TERCERO. El Alumno tendrá la opción de instruir a terceros al pago del Costo del Programa de Estudios y/o cualquier cargo exigible bajo la presente Propuesta. Con este objetivo se podrá realizar el pago por medio de la tarjeta de crédito o débito de un tercero. En estos casos, el Alumno asume la responsabilidad de informar del mismo a HENRY previo a cualquier pago, a efectos de que HENRY pueda imputar correctamente dicho pago. El Alumno reconoce que el pago por un tercero no cancelará ningún cargo exigible por HENRY hasta tanto el Alumno no informe el pago a efectos de su imputación.
- 2.3.2. *PAGO ANTICIPADO*. El Alumno se reserva el derecho de cancelar de manera anticipada el Costo del Programa de Estudios mediante el pago del total adeudado o el pago de sumas adicionales a los Pagos Mensuales determinados según la Sección 2.2. Sin embargo, el Alumno se compromete a avisar a HENRY de dichos pagos adicionales en forma previa o conjunta al pago a efectos de su

correcta imputación y reconoce que el pago no tendrá efecto cancelatorio hasta tanto sea efectivamente informado a HENRY para su imputación.

2.3.3. *OPCIONES DE PAGO*. Sin perjuicio de la obligación del Alumno de cumplir los pagos exigibles bajo la presente Propuesta, HENRY podrá, a su exclusivo criterio, poner a disposición del Alumno opciones de pago alternativas a la presente Propuesta.

2.4. Liberación.

El Alumno quedará exento en forma definitiva de realizar los Pagos Mensuales a HENRY en los siguientes casos:

- (i) Si informa a HENRY que abandona el Programa de Estudios o es dado de baja o se cancela su inscripción antes de aprobar el primer módulo del *Bootcamp* (conforme lo previsto en el Reglamento).
- (ii) Luego de abonar la totalidad del Costo del Programa de Estudios, según lo previsto en la Sección 2.2.
- 2.5. En el caso de que el Alumno abandone el Programa de Estudios o sea dado de baja o cancelada su inscripción luego de aprobar el primer módulo, pero antes de finalizar el módulo final de la etapa de *Bootcamp* deberá abonar el 50% del Costo del Programa siguiendo el esquema de pagos originalmente contratado según lo previsto en la Sección 2.2. Los montos ya abonados hasta el momento de baja o cancelación sólo serán reembolsados en la medida en que superen el 50% del Costo total del Programa.

TERCERO: GARANTÍA DE EMPLEABILIDAD

3.1 Condiciones para aplicar a la devolución.

Si un alumno no obtiene Empleo en los términos previstos en la Sección 3.3 luego de un año de haber recibido el certificado de graduación, puede solicitar la devolución del Costo del Programa de Estudios abonado a HENRY (la "Garantía de Empleabilidad"). Para acceder a la Garantía de Empleabilidad el Alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser mayor de 18 años.
- 2. Contar con secundario/preparatoria o bachiller completo.
- 3. Haber recibido el certificado de graduación expedido por HENRY.
- 4. Haber cumplido en tiempo y forma con todas las obligaciones de pago exigibles bajo la presente propuesta.
- 5. Haber cumplido con los requisitos de asistencia dispuestos para el Programa de Estudios.
- 6. Haber cumplido, a criterio de HENRY, con el compromiso de búsqueda activa de actividades rentadas en los términos de la Sección 3.4. Haber estado activo en la búsqueda laboral durante los 12 meses posteriores a la graduación.
- 7. No haber recibido ninguna Oferta laboral en el plazo de 12 meses posteriores a la graduación. Con las excepciones previstas en la Sección 3.2.

8. No haber estado sujeto a ninguna sanción disciplinaria, según lo previsto en el Reglamento.

3.2. Exclusión de Ofertas Laborales no vinculadas al Programa de Estudios.

Si el Alumno recibe una Oferta laboral por una actividad no vinculada al Programa de Estudios, podrá solicitar su exclusión a los efectos de cumplir con los requisitos dispuestos para la "Garantía de Empleabilidad". HENRY, a su exclusivo criterio, podrá exceptuar la consideración de dicha oferta a los efectos del punto 4. de la Sección 3.1. De esta manera, hasta que HENRY expresamente exceptúe la Oferta, el Alumno no podrá aplicar a este beneficio.

3.3. Definición de Empleo.

- 3.3.1. Para los fines de esta garantía, se entenderá Empleo a cualquier actividad laboral remunerada que el Alumno consiga con posterioridad al inicio de las clases, siempre que tenga una duración mayor a 3 meses y una carga laboral de al menos 20 horas semanales.
- 3.3.2. En el marco del análisis de la aplicabilidad de esta garantía HENRY se reserva el derecho de requerir al Alumno, y el Alumno se compromete a proveer a HENRY, toda la información y documentación que acredite que no ha conseguido empleo, a entera satisfacción de HENRY.

A modo ejemplificativo, sin que implique limitación, el Alumno deberá presentar copia de la siguiente documentación: recibos de sueldos, facturas emitidas por servicios prestados, contratos laborales, formulario de Alta temprana en la AFIP, Constancia de inscripción al Monotributo emitida por AFIP (en caso de corresponder), propuestas de contratación emitidas por el empleador, captura de pantalla del resumen bancario con depósito en la cuenta de su ingreso, captura de pantalla de su billetera digital en donde se deposita su ingreso, y/o cualquier otra evidencia que HENRY estime necesaria (la "**Documentación Respaldatoria**").

3.4. Compromiso de búsqueda activa de actividades rentadas.

El Alumno reconoce que en ningún caso HENRY será responsable de la inserción laboral del Alumno. Por ello, el Alumno se compromete a, durante el Plazo de un año luego de su graduación a emplear sus máximos esfuerzos para realizar actividades rentadas (conseguir un empleo o ser contratado por un tercero).

Sin perjuicio de la obligación del Alumno de buscar actividades rentadas según lo previsto en el párrafo anterior, HENRY podrá, a su exclusivo criterio, poner a disposición del Alumno herramientas de desarrollo profesional y búsqueda de oportunidades laborales. El acceso a dichas herramientas en ningún caso implicará la garantía de HENRY de que el Alumno será contratado. Por el contrario, la actividad de HENRY es una mera acción de buena voluntad al proveer herramientas de desarrollo profesional y búsqueda de oportunidades laborales. El acceso del Alumno a dichas herramientas en ningún caso reemplaza la obligación del Alumno de realizar esfuerzos reales y por su cuenta para conseguir empleo y/o realizar actividades rentadas.

A los efectos de materializar y exteriorizar el compromiso asumido en esta Sección, el Alumno deberá dentro del plazo de un año luego de su graduación:

(i) Participar de las Reuniones de Seguimiento ofrecidas por HENRY.

HENRY podrá organizar, a su exclusivo criterio reuniones con el Alumno por temas relacionados con la búsqueda de empleo, en estos casos el Alumno será notificado por los medios de contacto utilizados en HENRY con una antelación de 2 días. El Alumno no podrá ausentarse a estas reuniones en más de 2 oportunidades salvo expresa autorización de HENRY.

- (ii) Participar de los Workshops, proyectos, cursos y herramientas ofrecidas por HENRY con el objetivo de mejorar sus habilidades. El Alumno deberá participar de estas propuestas siempre y cuando HENRY lo haya ofrecido. No podrá rechazar más de 2 propuestas por año, salvo autorización expresa de HENRY.
- (iii) Realizar al menos 20 postulaciones semanales a empleos publicados. Las postulaciones deberán ser aprobadas por el equipo de acompañamiento de búsqueda laboral de HENRY. En el caso de que las publicaciones realizadas en el Job Board, o en la plataforma que en el futuro lo reemplace, sean inferiores a 20 en alguna semana, el Alumno deberá postularse a todas ellas.
- (iv) Cumplir en tiempo y forma los procesos de postulación (entrevistas, evaluaciones, tests psicológicos, etc.).
 - No ausentarse ni rechazar más de 4 entrevistas laborales en el año, salvo autorización expresa de HENRY.
 - HENRY podrá contactar a los referentes de las postulaciones a los fines de constatar el compromiso del Alumno en cumplir el proceso.
- (v) Realizar, al menos, 5 contribuciones en GitHub por semana desde la cuenta utilizada para el Programa de Estudios.
- (vi) Promocionar sus habilidades y capacidades obtenidas en el Programa de Estudios en su perfil de LinkedIn y, en caso de no tener uno, se obliga a crear un perfil de LinkedIn para fomentar su exposición en el mercado laboral. El Alumno mantendrá su perfil de LinkedIn actualizado durante el Programa de Estudios y, por al menos, el periodo de un año luego de su graduación, manteniendo a HENRY como contacto. Los datos cargados en dicha red social respecto de la obtención de un empleo serán considerados por HENRY como una declaración jurada.

El Alumno tiene la obligación de reportar a HENRY sus postulaciones y el avance de los procesos de formación y selección de forma semanal. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento durante el período de un año a contar desde la graduación, HENRY tendrá la facultad de requerir al Alumno toda la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de las obligaciones mencionadas. El Alumno se compromete a presentar a HENRY toda la documentación que sea razonablemente requerida, dentro de las 48 horas de solicitada y usando los medios que HENRY defina para su cumplimiento.

3.5. El Alumno, siempre y cuando exista una causa justificada y expresa conformidad y aprobación de HENRY, tendrá la posibilidad de suspender la búsqueda laboral activa por un plazo máximo de 31 días corridos. Esta suspensión podrá renovarse de ocurrir supuestos extraordinarios (por ejemplo,

problemas de salud) que así lo justifiquen, siempre con la expresa conformidad y aprobación de HENRY.

Los períodos de suspensión no serán tenidos en consideración para contabilizar el año de búsqueda de empleo activa a los efectos del Garantía de Empleabilidad.

3.6. Solicitud de la devolución.

3.6.1. SOLICITUD. La solicitud del Alumno en los términos previstos en la Sección 4.1. tendrá el carácter de declaración jurada respecto de la veracidad de la información suministrada. Asimismo, por medio de su presentación el Alumno confirma que cumple con los requisitos para ser elegible para la Garantía de Empleabilidad.

HENRY, deberá evaluar la solicitud del Alumno y prestar una respuesta en el plazo de 30 días contados a partir de que la solicitud del Alumno se encuentre completa. Este plazo comenzará a computarse una vez que el Alumno acompañe la documentación requerida por HENRY con posterioridad a la solicitud de la Garantía de Empleabilidad.

3.6.2. AUDITORIA. Con posterioridad a la solicitud de la Garantía de Empleabilidad por parte del Alumno, HENRY tendrá la facultad de auditar los ingresos del Alumno y el Alumno se compromete a presentar a HENRY toda Documentación Respaldatoria adicional que sea razonablemente requerida, dentro de los 15 días de solicitada (la "Auditoría").

En caso de que la Auditoría determine la existencia de una Oferta de Empleo no declarado por el Alumno en cualquier momento durante el Periodo de un año posterior a la graduación, el Alumno no será elegible para la Garantía de Empleabilidad.

CUARTO. REEMBOLSOS

4.1. Modalidad de solicitud de la devolución.

Cuando proceda una devolución, deberá ser solicitada mediante el envío de correo electrónico a administracion@soyhenry.com o la herramienta alternativa que HENRY ofrezca en el plazo de 1 mes o 30 días corridos posteriores (i) a que se cumplan los 12 meses de búsqueda laboral activa o (ii) al momento del abandono, baja o cancelación, según corresponda, y denunciando los datos de la cuenta bancaria en la cual se concretará la devolución.

4.2. Montos de los reembolsos.

4.2.1. REEMBOLSO POR BAJA O CANCELACIÓN. En el supuesto establecido en la Sección 2.5. HENRY le devolverá al Alumno los montos allí indicados.

En el caso de que el Alumno abandone el Programa de Estudios o sea dado de baja o cancelada su inscripción antes de aprobar el primer módulo del *Bootcamp* (conforme lo previsto en el Reglamento) se le devolverá el monto total abonado del Costo del Programa.

La devolución será efectuada en moneda local. No incluirá intereses, ni ningún impuesto que haya sido cobrado. El monto será reembolsado dentro de un plazo de 30 días corridos mediante el mismo medio de pago utilizado por el Alumno para el pago del Costo del Programa.

4.2.2. REEMBOLSO POR GARANTÍA DE EMPLEABILIDAD. HENRY realizará el reembolso al Alumno en la misma moneda y por el mismo monto abonado en cada cuota. Para calcular el monto del reembolso, HENRY utilizará la tasa de conversión en USD correspondiente a la moneda vigente en la fecha de pago de cada cuota y, posteriormente, ajustará dicho monto al tipo de cambio vigente en el día anterior en que se efectúe el reembolso.

El monto será reembolsado mediante transferencia bancaria o con la misma forma de pago seleccionada por el Alumno para abonar el Costo del Programa en el plazo de 30 días corridos contados desde que el Alumno reciba de HENRY la aceptación de su aplicación a la garantía, según el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección Tercera.

La devolución no incluirá ningún impuesto que haya sido cobrado.

QUINTO: OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y DECLARACIONES DEL ALUMNO

5.1. <u>Declaraciones y garantías del alumno</u>.

El Alumno reconoce, declara y garantiza:

- (i) Que es mayor de edad y que ha leído esta Propuesta y sus Anexos en todas sus partes y ha tenido oportunidad de analizarlos –de resultar necesario– con asesores legales y/o financieros, bajo su exclusiva responsabilidad.
- (ii) Que, si durante la vigencia de esta Propuesta, se trasladará de forma permanente o transitoria –exceptuando traslados por turismo– fuera del territorio del país de residencia, por el motivo que fuere, cumplirá todas y cada una de las obligaciones de pago contraídas bajo la misma.
- (iii) Que HENRY no le ha brindado ningún tipo de asesoramiento legal, financiero, regulatorio o fiscal en relación con esta Propuesta ni le ha hecho ninguna promesa o garantía que no esté expresamente establecida en esta Propuesta.
- (iv) Que no tiene ninguna deuda financiera y/o comercial y/o de cualquier tipo pendiente de pago o en incumplimiento contraída con anterioridad a la aceptación de esta Propuesta.
- (v) Que esta Propuesta es un compromiso asumido de su parte en buena fe y toda la información brindada a HENRY, es verdadera, precisa y completa.

SEXTO: MORA, INCUMPLIMIENTOS Y DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO

6.1. Mora automática.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Alumno en esta Propuesta se configurará por el solo hecho de que el Alumno no cumpla con su obligación en los plazos previstos y sin necesidad de interpelación de parte de HENRY al Alumno.

6.2. Incumplimientos.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumió el Alumno en esta Propuesta se considera un incumplimiento de la Propuesta por el sólo hecho de que ocurra ese incumplimiento

y sin necesidad de interpelación de parte de HENRY al Alumno. Los incumplimientos del Alumno darán derecho a HENRY al inicio de las acciones legales y/o judiciales que le asistan, incluyendo, sin limitación, el pedido de medidas precautorias y/o ejecución judicial de cualquier suma adeudada en virtud de la Propuesta.

Ante cualquier incumplimiento, HENRY podrá contactar al Alumno por sí o por medio de un tercero, por cualquier medio físico y/o electrónico de comunicación (casilla de correo electrónico, teléfono fijo o celular, mensajes de texto, WhatsApp, mensajes de voz, entre otros) para el seguimiento de su situación. Asimismo, el Alumno acepta que HENRY no será responsable por tales llamadas o comunicaciones, incluso si la información fuera comunicada a un tercero no deseado. El Alumno autoriza a que esas comunicaciones sean grabadas.

SÉPTIMO: SANCIONES.

- 7.1. En caso de incumplimiento de cualquiera de los Pagos Mensuales correspondientes al pago del Costo del Programa de Estudios en la fecha dispuesta como Día de Pago, el Alumno quedará suspendido y perderá acceso a todas las herramientas provistas por HENRY como Henry Talent, school app, actividades curriculares y extracurriculares, entre otras, hasta que regularice su situación.
- 7.2. El incumplimiento sucesivo en el pago de dos cuotas mensuales y su falta de cancelación en el periodo de 30 días desde el último Día de Pago, faculta a HENRY a requerir al Alumno el pago de la totalidad de los montos adeudados (según corresponda en función de la etapa del Programa en la que se encuentre el Alumno y de conformidad con lo previsto en las Secciones 2.5 y 3.2). Asimismo, frente a este incumplimiento HENRY procederá a la baja del Alumno.
- 7.3. La reactivación del Alumno luego de la baja o suspensión previstas en las secciones 7.1. y 7.2, es a exclusiva discrecionalidad de HENRY, y no garantiza el regreso del Alumno a la misma cohorte en el que se encontraba previo al incumplimiento. Es posible que el Alumno deba cambiar de cohorte, este cambio será interpretado como una migración según lo previsto en el Reglamento.
- 7.4. En caso de incumplimiento de dos o más cuotas que resulten exigibles bajo la presente Propuesta, el Alumno deberá intereses hasta la fecha del efectivo pago, más honorarios por gestión de mora y/o judicial, cargos por envío de cartas documento e intimaciones y demás cargos incurridos por HENRY.

OCTAVO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 8.1. HENRY tratará los datos personales del Alumno de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad que se incluye como Anexo II del presente y que se encuentra disponible en el siguiente link: www.soyhenry.com/privacy.
- 8.2. <u>Consentimiento del Alumno</u>. El Alumno declara haber leído y entendido la Política de Privacidad de HENRY que se acompaña como Anexo II y presta su consentimiento previo, expreso e informado

para el tratamiento y divulgación de sus datos personales de acuerdo con los términos de dicha Política de Privacidad.

NOVENO: VARIOS

- 9.1. <u>Ley aplicable y jurisdicción</u>. Esta Propuesta se regirá y deberá ser interpretada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.
- 9.2. Arbitraje. Las Partes reconocen y acuerdan que toda controversia que se suscite entre ellos en relación con esta Propuesta, su existencia, validez, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución se resolverá ante un panel de arbitraje de JAMS, o su sucesor, en la Ciudad de Miami, en el Estado de Florida de acuerdo al United States Arbitration Act, 9 U.S.C. Sec. 1 et seq., renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. Cualquiera de las Partes en dicha disputa, controversia o reclamo puede comenzar el proceso de arbitraje solicitado en esta Propuesta mediante la presentación de una demanda de arbitraje por escrito con JAMS, con una copia a la contraparte. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Reglas y Procedimientos de Arbitraje Simplificado de JAMS vigentes en el momento de la presentación de la demanda de arbitraje. Las Partes cooperarán con JAMS y entre sí en la selección de un solo árbitro del panel de neutrales de JAMS, y en la programación de los procedimientos de arbitraje. En el caso de que las Partes no puedan acordar el nombramiento de un árbitro, se nombrará un árbitro de acuerdo con la Sección 1.810 del Código de Procedimiento Civil de la Florida. Las Partes acuerdan que participarán en el arbitraje de buena fe y que compartirán equitativamente sus costos, siempre que, sin embargo, ese árbitro esté autorizado a evaluar los costos contra cualquier Parte, a su discreción, que se determine que ha actuado de mala fe o sin causa justificada. Las disposiciones de este párrafo podrán ser ejecutadas por cualquier tribunal de jurisdicción competente, y la Parte que solicite la ejecución tendrá derecho a la adjudicación de todos los costos, honorarios y gastos, incluidos los honorarios razonables de abogados, que deberá pagar la Parte contra la que se ordene la ejecución. Las Partes acuerdan que HENRY tendrá el derecho, a su entera y absoluta discreción, de iniciar un reclamo de pago de cualquier cantidad adeudada en la jurisdicción donde se encuentra el estudiante. Dicho derecho no modifica ni prohíbe a HENRY presentar futuros reclamos a través de esta cláusula de arbitraje.
- 9.3. <u>Notificaciones</u>. A todos los efectos legales derivados de esta Propuesta, las Partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento, en los cuales se tendrán por válidas y vinculantes todas las comunicaciones, intimaciones, reclamos y notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen entre ellos. Los domicilios sólo podrán ser modificados previa notificación a la contraparte. Asimismo, todas las comunicaciones, intimaciones, reclamos y notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban ser cursadas entre el Alumno y HENRY, deberán ser enviadas a los correos electrónicos que las Partes establecen en esta Propuesta en el que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan, dejándose constancia que las mismas se considerarán recibidas cuando el emisor reciba una confirmación de lectura por parte del receptor.
- 9.4. <u>Cesión</u>. HENRY podrá ceder, transferir o de cualquier manera disponer de los derechos y obligaciones enunciados en esta Propuesta, para lo cual el Alumno presta su consentimiento

mediante la presente Propuesta. Por su parte, el Alumno no podrá ceder ni transferir sus derechos y obligaciones bajo esta Propuesta a favor de ningún tercero, salvo con el consentimiento expreso previo y por escrito de HENRY. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de que un tercero realice pagos por cuenta y orden del Alumno de acuerdo con lo contemplado en la Sección 2.3.1.

- 9.5. <u>Impuestos y Gastos</u>. El Alumno toma a su cargo el pago de cualquier tipo de impuesto, costos, u otro gasto de cualquier naturaleza que existan o fuesen creados por cualquier Gobierno Federal, Nacional, Departamental, Provincial y/o Municipal, o por cualquier otro organismo público que pudiese corresponder con motivo de la presente Propuesta.
- 9.6. <u>Vigencia</u>. La presente Propuesta no genera ningún tipo de obligación ni responsabilidad contractual ni precontractual ni de ningún tipo para HENRY frente al Alumno y/o cualquier tercero, hasta tanto sea aceptada por HENRY. HENRY se reserva el derecho de aceptar o denegar la presente Propuesta a su exclusivo criterio. En caso de que esta Propuesta sea aceptada por HENRY, sus disposiciones surtirán efecto hasta la liberación definitiva del Alumno conforme lo previsto en la Sección 2.4.
- 9.7. Reserva. La demora de HENRY en ejercer sus derechos o el no ejercerlos, no implica que HENRY renuncie a los derechos incluidos en esta Propuesta. Sólo podría entenderse que HENRY renunció a cualquiera de sus derechos si lo comunica expresamente al Alumno y, de hacerlo, sólo se entenderá que renuncia a ese derecho en particular y para esa situación en particular. Ninguna renuncia a cualquier incumplimiento de esta Propuesta se considerará una renuncia a cualquier otro incumplimiento o incumplimiento posterior. Todos los recursos ofrecidos en esta Propuesta se tomarán e interpretarán como acumulativos; esto es, además de cualquier otro recurso previsto en el mismo o por la ley. El hecho de que cualquiera de las partes no haga cumplir en cualquier momento cualquiera de las disposiciones de esta Propuesta, o de ejercer cualquier opción que se proporcione en este documento, o de exigir en cualquier momento el cumplimiento por parte de la otra parte de cualquiera de las disposiciones del presente, de ninguna manera se interpretará como una renuncia o creará un impedimento de la aplicación de dichas disposiciones, ni de ninguna manera afectar la validez de este Acuerdo o cualquier parte del mismo, o el derecho de cualquiera de las partes a hacer cumplir posteriormente todas y cada una de dichas disposiciones, o a buscar reparación como resultado del incumplimiento anterior.
- 9.8. <u>Verificación</u>. El Alumno reconoce y acepta que este documento se celebra de forma voluntaria sin la intermediación de hechos o actos que incidan en su voluntad.
- 9.9. <u>Anexos</u>. El Alumno declara haber leído y comprender los términos y condiciones disponibles en **https://www.soyhenry.com/terms** que han sido puesto a su disposición previo a la remisión de esta Propuesta y todos los cuales forman parte integrante de la misma. En ese sentido, todas las disposiciones de los referidos términos y condiciones y del Reglamento de HENRY serán aplicables en forma complementaria a esta Propuesta.

Esta Propuesta y su aceptación vía electrónica, ológrafa o informática por parte de HENRY y del Alumno, constituye un compromiso válido y legal para las Partes. La presente Propuesta podrá ejecutarse en contrapartes, cada una de las cuales constituirá un original, pero todas las cuales constituirán conjuntamente un solo instrumento. Una reproducción digital, formato de documento portátil ("PDF") u otra reproducción de esta Propuesta puede ser ejecutada por una o más Partes

del presente y entregada por dicha Parte mediante firma electrónica que cumpla con la Ley federal ESIGN de los Estados Unidos de 2000 (incluida la firma a través de DocuSign, RightSignature o servicios similares), correo electrónico o cualquier dispositivo de transmisión electrónica similar en virtud del cual se pueda ver la firma de o en nombre de dicha Parte. Cualquier contraparte de esta Propuesta así ejecutado y entregado se considerará válida, vinculante y efectiva a todos los efectos.

9.10. Revocación. El Alumno tendrá derecho a revocar esta Propuesta una vez emitida y previa aceptación por parte de HENRY, o una vez aceptada por HENRY y hasta diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de dicha aceptación o admisión al Programa de Estudios, lo que ocurra último, mediante el envío de un correo electrónico a alumnos@soyhenry.com con el Asunto REVOCACIÓN e indicando su voluntad de revocar esta Propuesta. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el Alumno.

9.11. <u>Disposición no válida</u>. Si cualquier tribunal u otra autoridad competente considera que alguna disposición de esta Propuesta es nula, inválida o inaplicable en su totalidad o en parte, esta Propuesta continuará siendo válida en cuanto a sus otras disposiciones y el resto de las disposiciones afectadas; y el Alumno acepta la modificación, por parte de HENRY, de la disposición considerada invalida o nula replicando lo más cerca posible la intención de dicha disposición inválida, siendo en el caso de una disposición declarada nula por una autoridad competente una disposición que sea aceptable para la autoridad competente pertinente.

EL ALUMNO ENTIENDE, RECONOCE Y ACEPTA QUE AL EMITIR ESTA PROPUESTA Y OBTENER LA ACEPTACIÓN DE HENRY, EL ALUMNO SE COMPROMETE A CANCELAR EL COSTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DEMÁS CARGOS QUE RESULTEN APLICABLES EN LOS TÉRMINOS Y CON LOS ALCANCES PROPUESTOS PRECEDENTEMENTE.

Firma:	
Aclaración:	JUAN DIEGO PEÑA CASTILLO
DNI:	1.010.227.576
Fecha:	

ANEXO I - REGLAMENTO DE ESTUDIOS

1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

- 1.1. Henry es una academia de Latinoamérica que se dedica a transformar la vida de sus alumnos, invirtiendo en su educación. Formamos profesionales en carreras de tecnología con una alta tasa de empleabilidad. Trabajamos para que Henry sea accesible a todo aquel que tenga talento y voluntad de desarrollarlo, independientemente de su nivel de ingresos y de dónde vive. Creemos que nuestros alumnos son nuestro activo más importante, por lo que son nuestra prioridad.
- 1.2. Henry considera a las personas sobre la base de su potencial y su mérito individual. NUNCA discrimines por motivos de raza, religión, color, edad, discapacidad física o mental, nacionalidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, pensamiento político o por ningún otro motivo no cubierto.
- 1.3. Los miembros de la comunidad educativa de Henry aceptan y adhieren al principio de "No discriminación" para guiar su conducta en el ámbito educativo. En especial, aceptan y abrazan la diversidad latinoamericana, así como rechazan y condenan toda acción que promueva discriminación o agresión en cualquiera de sus formas.
- 1.4. Henry es una comunidad que se apoya fuertemente en la colaboración y cooperación. Uno de los pilares de nuestra comunidad es el respeto: siempre trata con respeto a todo miembro de la comunidad.
- 1.5. En Henry buscamos crecer junto a personas alineadas con nuestros valores y que demuestren: actitud y pasión por cambiar el mundo; perseverancia y trabajo duro; curiosidad e interés por el aprendizaje continuo; colaboración y deseo de ayudar; liderazgo y ganas de mejorar; y humildad para aceptar nuestros errores y aprender de los demás.

2. ADMISIÓN

- 2.1. Podrán postularse a cualquiera de los Programas de Estudio ofrecidos por Henry (los "Programas de Estudio" o el "Programa de Estudios") como alumnos regulares, quienes cumplan los siguientes requisitos (los "Aspirantes"):
 - 2.1.1. Secundario o preparatoria completa, dependiendo del país de residencia.
 - 2.1.2. Ser mayor de 18 años.
 - 2.1.3. Contar con una computadora (Mínimo. 1.6 GHz Procesamiento, 4 GB RAM, 120 GB Disco Duro, Cámara y Micrófono) disponible para su uso a tiempo completo, durante toda la vigencia del Programa de Estudios. HENRY NO PROVEE EQUIPOS COMPUTADORES DE NINGÚN TIPO SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ALUMNO PROCURAR ESTA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA LA CURSADA.
 - 2.1.4. Contar con buen acceso a internet para soportar videoconferencia, el que deberá mantenerse durante toda la vigencia del Programa de Estudios. Validar en http://soyhenry.speedtestcustom.com/.
 - 2.1.4.1. Descargar: mayor a 3 mbps
 - 2.1.4.2. Subir: mayor a 1 mbps
 - 2.1.4.3. Fluctuación: menor a 30 ms
 - 2.1.4.4. Ping: menor a 150 ms

- 2.2. Salvo que Henry defina lo contrario, un aplicante que ha sido previamente alumno regular y no ha completado el plan de estudios, no podrá volver a ser admitido por el plazo de 1 año desde que se efectivizó la baja más reciente.
- 2.3. Henry se reserva el derecho de admitir a aquellos Aspirantes que considere con un perfil idóneo para sus Programas de Estudio y conforme la disponibilidad de plazas.
- 2.4. Una vez que Henry aprobó la admisión del Aspirante, éste será notificado vía mail quedando definido este momento como la "Fecha de Admisión".
- 2.5. Una vez admitido, el Aspirante deberá completar el proceso de onboarding en el cual, entre otras actividades elegirá en qué cohorte desea iniciar las clases. De esta manera quedará definida la "Fecha de Inicio" la cual no podrá ser posterior a 6 meses desde la Fecha de Admisión, salvo que Henry lo autorice.

3. MODALIDAD DE CURSADA, HORARIOS.

- 3.1. Henry es un centro educativo 100% online y remoto por lo que se requiere que el Alumno posea una computadora disponible y conexión a internet según especificado en la Cláusula 2.1.4 de este Reglamento, durante toda la vigencia del Programa de Estudios así como un espacio disponible para su asistencia al Programa de Estudio en forma remota. HENRY NO CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES PARA LA CURSADA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO NI PARA LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y PROFUNDIZACIÓN ACADÉMICA.
- 3.2. El Programa de Estudios de Henry se encuentra estructurado en módulos. Cada módulo posee un temario, actividades y condiciones de aprobación que serán comunicadas al Alumno por el instructor a cargo. A su vez, los módulos podrán tener correlatividades entre sí de modo que para poder comenzar un módulo se requiera la aprobación de otro previamente. Los módulos se agrupan en tres etapas, denominadas "Bootcamp", "Labs" y "Job Preparation".
- 3.3. Programa de Tutorías: Durante la etapa de Henry Labs, el Alumno podrá postularse a su exclusiva voluntad al Programa de Tutorías ofrecido por Henry (el "Programa de Tutorías"), completando un formulario de inscripción que Henry pondrá oportunamente a su disposición. El Programa de Tutorías tiene como finalidad que el Alumno proporcione tareas de coordinación y soporte a un cohorte siguiente de Alumnos y, a su vez, adquiera herramientas de liderazgo, comunicación y gestión que complementen los conocimientos adquiridos en el desarrollo del Programa de Estudios. El Programa de Tutorías es optativo, en ningún caso será remunerado y su duración no se extenderá más allá de tres meses o el tiempo que insuma completar un nuevo Programa de Estudios. La postulación del Alumno al Programa de Tutorías, en ningún caso implicará su aceptación al mismo, situación que quedará supeditada a la disponibilidad de vacantes para cada rol. Henry determinará, a su exclusiva conveniencia y necesidad, el número de vacantes al comienzo de cada período lectivo.
- 3.4. Medio de contacto: La herramienta de comunicación utilizada entre el Alumno y Henry será el correo electrónico <u>alumnos@soyhenry.com</u>. También podrá contactarse con el Staff por los canales habilitados en Slack.

3.5. Graduación.

3.5.1. El programa de estudios se considerará finalizado luego de cumplir satisfactoriamente con los requisitos definidos por Henry y se otorgará al Alumno un certificado digital que acredite dicha

- condición. El certificado podrá ser presentado ante cualquier potencial empleador que así lo requiera, comprometiéndose Henry a dar fe de su plena validez y vigencia.
- 3.5.2. Henry se guarda el derecho de definir como graduado a quien, luego de comenzar el Programa de Estudios y haber aprobado el segundo módulo, consiga un empleo que Henry considere válido. El alumno que obtenga un empleo luego de haber comenzado el Programa de Estudios tiene la obligación de informar a Henry dentro de los 10 días corridos de percibir el primer salario al correo electrónico alumnos@soyhenry.com con el Asunto "Informa empleo".
- 3.5.3. Henry no otorga títulos oficiales ni certificados emitidos por ningún ente gubernamental.

4. REGULARIDAD DEL ALUMNO

- 4.1. Son Alumnos regulares todos aquellos que hayan sido admitidos a un Programa de Estudios y participen activamente del mismo, con la intención de completarlo de conformidad a las pautas enunciadas por este Reglamento y por todo otro documento provisto por Henry. El mantenimiento de la condición de Alumno regular requiere:
 - 4.1.1. Asistencia: se exige cumplir con al menos el 85% de asistencia a las actividades propuestas por Henry dentro del horario de cursada.
 - 4.1.2. Aprobar las instancias de evaluación establecidas por Henry en el Programa de Estudio o aquellas que el equipo de Henry disponga e informe oportunamente.
- 4.2. Inactividad: Al no poder cumplir los requisitos precedentemente, el estado del Alumno será "inactivo" (el "Alumno Inactivo"). El Alumno Inactivo no podrá participar de actividades académicas hasta que modifique su estado migrándose a un nuevo cohorte. Dicha situación NO será considerada como baja de la carrera.

4.3. Migración:

- 4.3.1. Un Alumno puede solicitar ser migrado a un nuevo cohorte, lo que implica que pasará a ser alumno regular de dicho cohorte.
- 4.3.2. Los horarios, contenido de los módulos, correlatividades de módulos y todo lo relacionado a la modalidad de estudios corresponden al nuevo cohorte y pudiendo existir modificaciones en comparación con el cohorte en el que el Alumno se encontraba previamente.
- 4.3.3. Henry se reserva el derecho de asignar al Alumno al cohorte que considere conveniente.
- 4.3.4. El Alumno no debe repetir aquellos *módulos* que ya haya aprobado previamente, ni se le requerirá asistencia a las clases de dichos módulos ya aprobados.
- 4.4. Suspensión: Ante alguna situación extraordinaria, el Alumno podrá solicitar la suspensión de su condición de Alumno regular por un período máximo de 3 meses, sin que esto implique la baja del programa. Henry evaluará cada caso en particular y aprobará cada solicitud de manera individual. Una vez finalizado el período de suspensión otorgado por Henry, el Alumno deberá retomar su actividad normal y regular en el Programa de Estudios, solicitando la migración a un nuevo cohorte.

5. BAJA DEL ALUMNO. CANCELACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN.

- 5.1. La baja del Alumno podrá ocurrir por cualquiera de los supuestos que se enuncian a continuación:
 - 5.1.1. Por decisión del Alumno: cuando el Alumno decida darse de baja de un Programa de Estudios, previa notificación por escrito a Henry.

- 5.1.2. Tras haber realizado 4 migraciones (durante todo el período de estudios) y perder nuevamente la condición de regular. Henry se reserva el derecho de brindar migraciones adicionales, a su propio criterio.
- 5.1.3. Luego de 1 mes de permanecer en estado "Inactivo", sin haberse migrado a un nuevo cohorte o solicitado la "Suspensión" de su cuenta.
- 5.1.4. Luego de finalizar el período de "Suspensión" y no habiéndose migrado a un nuevo cohorte.
- 5.1.5. Por expulsión, cuando el Alumno incumpla este Reglamento y sea sancionado conforme lo dispuesto en la cláusula 6 del mismo.
- 5.1.6. Por motivos administrativos, cuando se incumple con cualquier otro documento firmado entre el Alumno y Henry, incluyendo sin limitación el no cumplimiento de las condiciones de pago acordadas.
- 5.2. Cuando la baja sea solicitada a exclusiva voluntad del Alumno, deberá efectuarse mediante comunicación expresa, dirigida al equipo de Alumnos. En todos los demás casos, la baja ocurrirá por la mera configuración de los hechos enunciados precedentemente, sin perjuicio de la posterior notificación al Alumno.

6. SANCIONES DISCIPLINARIAS

- 6.1. Cualquier miembro de Henry (docentes, HMs, TAs) podrá enviar su queja o reclamo, solicitando la aplicación de una sanción a otro miembro de Henry, mediante el siguiente Formulario: shorturl.at/akZ17
- 6.2. Al momento de realizar la determinación de la sanción, Henry podrá considerar como circunstancias agravantes de la sanción, a cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 6.2.1. Realizar conductas que obstaculicen el proceso relacionado a la evaluación de la infracción disciplinaria (p.e. la negativa a reunirse con Henry o responder ante la infracción).
 - 6.2.2. La reiteración de la infracción disciplinaria
 - 6.2.3. La intencionalidad de la infracción disciplinaria
 - 6.2.4. Utilizar la violencia (verbal, psicológica o sexual) contra algún miembro de la comunidad educativa de Henry.
- 6.3. Al momento de realizar la determinación de la sanción, Henry podrá considerar como circunstancias atenuantes de la sanción, a cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 6.3.1. El buen rendimiento académico y actitudinal del estudiante. El buen rendimiento laboral, cuando se trata de una persona del staff de Henry.
 - 6.3.2. La colaboración con el caso; la subsanación oportuna del daño causado.
 - 6.3.3. Circunstancias particulares, de índole personal o familiar, que haya dificultado a la persona, la comprensión del daño cometido.
- 6.4. Henry se reserva el derecho a considerar las casuísticas como atenuantes o agravantes.
- 6.5. Henry evaluará cada caso de disciplina en particular a su exclusivo criterio, así como las medidas adoptadas en consecuencia y/o la carencia de ellas.
- 6.6. El equipo de disciplina evaluará cada caso y determinará la gravedad de la sanción cometida, las cuales pueden clasificarse como leves, graves y muy graves.

- 6.7. Henry podrá sancionar al Alumno mediante la aplicación de un apercibimiento, cambio de cohorte, o bien mediante expulsión del Programa de Estudios.
- 6.8. La sanción mediante la aplicación de más de un apercibimiento será considerada un agravante en caso de reincidir el Alumno en actos de indisciplina.
- 6.9. A continuación, se enuncia una lista meramente ejemplificativa y no taxativa, de posibles actos de indisciplina sujetos a evaluación por parte del equipo de disciplina:
 - 6.9.1. La perturbación de la actividad académica que altere su normal desarrollo.
 - 6.9.2. El uso de los canales de Henry para comercializar o vender algún producto o servicio de beneficio personal.
 - 6.9.3. El uso de lenguaje desmedido o expresión ofensiva, en cualquier forma y/o lugar y/o medio en el que esta ocurra y dentro del ámbito académico digital de Henry, o contra algún miembro de la comunidad de Henry.
 - 6.9.4. Utilizar las redes sociales, o cualquier otro medio de difusión digital para desprestigiar o dar información difamatoria sobre Henry, personal administrativo, docentes, u otro miembro de la comunidad educativa.
 - 6.9.5. La discriminación por raza, religión, color, edad, discapacidad física o mental, nacionalidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, pensamiento político o por ningún otro motivo no cubierto.
 - 6.9.6. Toda actividad individual sujeta a evaluación supone la completa autoría del mismo, pudiendo utilizar para estos fines todos los recursos que el cuerpo docente autoriza.
 - 6.9.7. Grabar y/o reproducir material académico del Programa de Estudios, sin la autorización expresa y previa de Henry. (Los proyectos y trabajos realizados por los alumnos como parte de sus estudios no están impactados por esta cláusula).

7. USO DE IMAGEN

- 7.1. Henry podrá en cualquier momento, dentro de las aplicaciones propias o de terceros, realizar filmaciones y/o tomar fotografías –por sí o a través de terceros–, en las cuales podrían verse captados el retrato, imagen y/o voz (en conjunto, "Imagen") de los Alumnos.
- 7.2. Antes de realizar esta acción, Henry dará aviso y el Alumno podrá optar por no participar (por ejemplo, apagando su cámara). En caso de permanecer en la actividad luego del aviso, el Alumno presta conformidad y autoriza a Henry, a filmar, fotografiar, obtener, almacenar, grabar, fijar y captar en cualquier formato y a través de cualquier medio –total o parcialmente– su Imagen, en eventuales sesiones de filmación y/o producciones fotográficas llevadas a cabo por Henry. Asimismo, el Alumno autoriza de manera irrevocable a Henry a utilizar, divulgar, reproducir, comunicar, difundir, distribuir, transmitir, imprimir, exhibir y publicar de cualquier forma y por cualquier medio, por sí o a través de terceros, su Imagen –como asimismo su nombre, edad y condición de Alumno Henry (incluyendo Programa de Estudios)–, de manera amplia, perpetua e irrestricta, sin limitación geográfica ni temporal, con la finalidad de publicitar, promocionar y/o promover los cursos, iniciativas, acciones y/o actividades de Henry y/o sus servicios, con fines promocionales, comerciales, institucionales y/o de comunicación, a través de su inclusión dentro de las acciones publicitarias, promocionales, institucionales y/o comerciales de cualquier tipo que se lleven a cabo.

- 7.3. Tales acciones podrán ser comunicadas, divulgadas, reproducidas, difundidas, distribuidas, transmitidas, exhibidas y/o publicadas a través de internet –incluyendo pero no limitado a páginas web, redes sociales, material on-line, interactivo, streaming y descarga, etc.–, medios y soportes gráficos, ópticos, digitales, virtuales, magnéticos y/o electrónicos, video en cualquier formato y tecnología, fotografía, cartelería y folletería.
- 7.4. Henry podrá, a su exclusivo criterio y sin restricciones de ningún tipo, por sí o a través de terceros, editar, alterar, suprimir, modificar y/o de cualquier manera adaptar la Imagen con el fin de adecuarla a las acciones publicitarias, promocionales, institucionales y/o comerciales que se desarrollaran.
- 7.5. Bajo ningún punto de vista se interpretará que Henry tiene la obligación de utilizar la Imagen de un Alumno, siendo su uso completamente facultativo.
- 7.6. El Alumno entiende que la presente autorización no es de carácter obligatorio, siendo su otorgamiento totalmente voluntario. En caso que existiera algún obstáculo o impedimento legal que pudiera afectar la presente autorización, el Alumno se compromete a informar inmediatamente a Henry.
- 7.7. Los Alumnos aceptan que Henry no será responsable por ningún uso no autorizado de su Imagen, que pudieren realizar terceros sin su consentimiento.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8.1. Ver Política de Privacidad de Henry, disponible en https://soyhenry.com/privacy.

9. **DESARROLLOS**

9.1. En Henry buscamos crear un ambiente colaborativo, en el que los Alumnos puedan beneficiarse no sólo de los conocimientos de sus instructores, sino también de los conocimientos de sus pares. El objetivo de Henry es favorecer la diseminación y utilización de ideas y aportes creativos. Así, los desarrollos realizados por los Alumnos en el marco de los Programas de Estudio, son el resultado de una relación de colaboración, en el contexto de una comunidad académica en la que se fusionan las ideas e iniciativas individuales con los medios y entorno aportados por Henry.

Por todo lo expuesto, el Alumno otorga a Henry una licencia gratuita, irrevocable y sin limitación territorial o temporal alguna sobre cualquier obra, desarrollo o invento que realice durante el desarrollo del Programa de Estudios, a fin de que Henry pueda utilizarlos con fines educativos en el dictado de sus Programas de Estudio y, asimismo, pueda adaptarlos, modificarlos y crear obras derivadas de los mismos.

10. OTRAS DISPOSICIONES

- 10.1. Henry se reserva el derecho de modificar, por cualquier razón, el contenido de los Programas de Estudio y las disposiciones del presente Reglamento. Los documentos vigentes se encontrarán disponibles al Alumno, ingresando al siguiente link <u>aquí</u>.
- 10.2. Henry se compromete a informar al Alumno cualquier tipo de modificación y/o enmienda realizada al presente documento, mediante correo electrónico a la casilla por él informada.

Última actualización: 11 de Enero de 2023.

ANEXO II. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

La privacidad y resguardo de la información personal de los usuarios del Sitio Web -según este término se define abajo- y alumnos de **Henry Educación S.A., Henry Tecnología S.A.S.** y **Henry Tech LLC.** (en adelante, conjunta e indistintamente, "HENRY") son una prioridad de HENRY.

El presente documento contiene la Política de Privacidad (la "Política de Privacidad") de HENRY que se aplicará para el tratamiento de datos personales de quienes accedan al sitio web www.soyhenry.com (en adelante el "Sitio Web") y/o que califiquen como alumnos de HENRY -según ese término se define en el Reglamento de Estudios de HENRY- (los "Usuarios" o los "Alumnos", y junto con "HENRY", las "Partes").

Es muy importante que conozcas y comprendas esta Política de Privacidad porque la misma será aplicable al tratamiento de tus datos personales por parte de HENRY en relación con tu uso del Sitio Web, y con los servicios que puedas consultar, contratar y programas de estudio a los que puedas postularte o acceder por esos u otros medios con HENRY, como también luego de finalizado el programa de estudio al que hayas aplicado (los "Servicios"). Esta Política de Privacidad es un documento anexo y complementario a los Términos y Condiciones de www.soyhenry.com, y mediante su aceptación, se constituye un contrato válido y vinculante entre las Partes.

Como Usuario tomás conocimiento y aceptás irrevocablemente que al acceder a los Servicios previamente leíste y aceptaste esta Política de Privacidad -como así también los Términos y Condiciones- en su totalidad. Es decir, que al contratar los Servicios y hacer click en el casillero "Registrarme" quedás obligado al estricto cumplimiento de los mismos.

Si no estás de acuerdo con parte o toda esta Política de Privacidad debés abstenerte de

hacer click en el casillero "Registrarme" y de ingresar al Sitio Web y/o consultar y/o

postularte y/o contratar cualquiera de los Servicios que ofrece HENRY.

Por cualquier duda o asunto vinculado a esta Política de Privacidad, podés contactarnos en

la siguiente dirección: administracion@soyhenry.com

1. INFORMACIÓN A LOS TITULARES

1.1 Toda la información vertida en el Sitio Web, la aplicación a los programas de estudio,

sus formularios, y toda la información proporcionada u obtenida por HENRY en el marco de

los Servicios en general, se almacena y procesa en la base de datos de HENRY.

1.2 En los casos en que el Usuario sea alumno de Henry Educación S.A. y/o de Henry

Tecnología S.A.S., en Argentina, Henry Educación S.A., C.U.I.T. 30-71780896-3, y/o Henry

Tecnología S.A.S., según corresponda, ambas con domicilio en 30-71667218-9, serán las

responsables del tratamiento de los datos personales.

1.3 Por su parte, cuando el Usuario sea alumno de Henry Tech LLC, en otro país distinto a

Argentina, Henry Tech LLC, con domicilio en 919 N. Market St, Suite 725, Wilmington,

County of New Castle, Delaware, 19801, es el responsable del tratamiento de sus datos

personales.

1.4 HENRY deja constancia que la provisión de toda la información requerida al momento

de completar su información en el formulario de la aplicación y/o en el marco de su

consulta, postulación y/o participación en los Servicios y/o luego de finalizado el programa

de estudios correspondiente es voluntaria y que no se solicita ni almacena información

sensible de los postulantes, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7° de la Ley 25.326

de Protección de los Datos Personales. Sin perjuicio de ello, se le informa al Usuario que en

20

caso de no proporcionar sus datos personales requeridos por HENRY o de proporcionar datos falsos o inexactos, el Usuario no podrá acceder a los productos y Servicios ofrecidos por HENRY y éste no podrá cumplir con sus obligaciones previstas en el presente.

1.5 Toda la información solicitada por HENRY y suministrada por el Usuario, se requiere, trata y almacena a los efectos de (1) analizar la postulación del Usuario al programa de estudios; (2) evaluar el perfil crediticio de los postulantes (incluyendo sus antecedentes crediticios) y, de corresponder, formular un ofrecimiento crediticio; (3) realizar una evaluación de riesgo con entidades financieras o compañías que proveen servicios de información sobre solvencia y riesgo crediticio para el análisis y, en caso de ser aplicable, otorgar, monitorear y verificar el financiamiento solicitado; (4) confirmar la admisión de los postulantes; (5) establecer contacto con los postulantes y comunicarse con los mismos, por el medio que HENRY considere conveniente, con el Alumno luego de graduarse a los fines de obtener información sobre el proceso de búsqueda laboral; (6) verificar la información proporcionada por el Usuario y obtener información adicional recurriendo a cualquier dependencia tanto pública como privada, incluyendo: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, agencias de informes del consumidor, bases de datos de terceros, redes sociales y/o sitios web del Alumno o de los empleadores anteriores y actuales del Alumno; (7) cumplir con las obligaciones legales de HENRY y las contractuales existentes entre HENRY y los Usuarios; (8), enviar información, (promociones, publicidad) y cualquier otra información que HENRY considerare pertinente y relevante para el Usuario ya sea que ésta fuera relativa al sitio, los productos y Servicios ofrecidos y/o las entidades otorgantes, conforme el punto 2.6 de los Términos y condiciones generales del sitio, incluyendo, pero sin limitarse, a comunicaciones vinculadas a la administración, gestión y cobro del costo de los Servicios; (9) incluir, a discreción de HENRY, los perfiles laborales de los Alumnos en la plataforma de desarrollo profesional y búsqueda de oportunidades laborales de HENRY https://talent.soyhenry.com/ (Esto último puede traer aparejada la posibilidad de que potenciales empleadores accedan a los datos personales de los

Usuarios); (10) compartir sus datos personales con terceros proveedores de servicios de administración y cobro, aliados comerciales y potenciales empleadores que accedan a las herramientas de desarrollo profesional y búsquedas de oportunidades laborales; y (11) llevar adelante procesos de debida diligencia.

1.6 HENRY también puede consultar, recolectar y tratar datos personales del Alumno que figuren en sus sitios web, su perfil de LinkedIn o demás redes sociales existentes o a desarrollarse en el futuro del Alumno o de empleadores actuales o pasados del Alumno, con el fin de constatar la situación laboral del Alumno

1.7 Toda la información suministrada por los Usuarios puede ser compartida por HENRY con aquellas entidades detalladas en el punto 5 del presente, incluyéndose, pero sin limitarse a los bancos y entidades no financieras que efectivamente realicen el desembolso del capital solicitado y el Usuario autoriza que esos terceros la recolectan, traten y almacenen con fines análogos a los enumerados en el punto 1.5. HENRY no se hace responsable por los daños y perjuicios ni ninguna otra consecuencia que pudiera derivarse del almacenamiento y tratamiento de la información que hicieran los terceros autorizados.

2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.1 HENRY adopta en su sitio www.soyhenry.com y en el tratamiento de los datos personales en general las medidas de seguridad standard de la industria, protegiendo la información con tecnología SSL, para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, todo ello de conformidad con lo requerido por la Ley 25.326 en su artículo 9° y demás normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

2.2 HENRY no asume responsabilidad ni estará sujeta a reclamos de ninguna índole cuando las violaciones a la seguridad garantizadas en el punto 2.1 se hubieran originado por fallas,

intencionales o no, en el extremo del Usuario ya sea que éstas provengan de su acción humana o la de terceros o el medio técnico utilizado por él.

2.3 HENRY se compromete a no compartir la información suministrada por el Usuario con terceros que no proporcionen niveles de seguridad adecuados para su almacenamiento y tratamiento.

2.4 Las medidas de seguridad garantizadas en el presente apartado, sólo lo hacen en relación al uso de la web www.soyhenry.com y al tratamiento de los datos personales exclusivamente por parte de HENRY para la provisión de los Servicios y HENRY no se hace responsable por el uso de datos de otros dominios ya sea que el Usuario haya accedido directamente o a través de links y/o hipervínculos que pudieran encontrar en la web de HENRY.

2.5 Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas precedentes, el Usuario reconoce que los medios técnicos existentes que brindan seguridad no son inquebrantables, y aun cuando se adopten todas las medidas razonables de seguridad es posible sufrir manipulaciones, destrucción y/o pérdida de información.

3. DERECHOS DE LOS TITULARES

3.1 El Usuario podrá solicitar el acceso a la información que, a su nombre, conste en nuestra base de datos. Este derecho sólo puede ser ejercido de forma gratuita, en intervalos no menores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto (conforme lo normado por el art.14 de la Ley 25.326).

3.2 El Usuario podrá solicitar en cualquier momento, la actualización, rectificación o supresión de la información personal que sobre él conste en la base de datos de HENRY, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley vigente.

3.3 A los efectos del ejercicio de los derechos enunciados en 3.1 y 3.2 el Usuario deberá escribir un correo electrónico a <u>administracion@soyhenry.com</u> en el que deberá (1) indicar sus datos identificativos a efectos de ser informado o (2) detallar cuál es la información que debe ser actualizada, rectificada y/o suprimida y, en caso de corresponder, acompañando la documentación respaldatoria.

3.4 El Usuario puede retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que dicha revocación tenga efectos retroactivos.

3.5 De igual modo, el Usuario puede solicitar el bloqueo de su nombre de las bases de datos con fines de publicidad.

3.6 El Usuario tiene derecho a presentar una denuncia o reclamo ante la autoridad de control correspondiente. En Argentina, la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

4. OBLIGACIONES DE LOS TITULARES

4.1 El Usuario garantiza que toda la información suministrada ya sea a través de la plataforma o a los asesores financieros de HENRY, en la instancia de postulación a los Servicios, durante su participación en los Servicios y aquella incluida en los perfiles laborales del Usuario, es propia, veraz, exacta, auténtica y se encuentra vigente. Consecuentemente, asume la responsabilidad de informar a HENRY cualquier modificación en ella. El Usuario garantiza a HENRY también que es el único y exclusivo titular de los datos brindados a HENRY.

4.2 En caso de que el Alumno instruya a terceros al pago total o parcial del costo del Programa de Estudios del que sea parte y/o cualquier cargo exigible bajo el Acuerdo de

Ingresos Compartidos, el Alumno declara bajo juramento que el titular de la información enviada ha leído esta Política de Privacidad y ha prestado el consentimiento de que ésta sea recolectada, almacenada y tratada por HENRY del modo y a los efectos especificados en el presente documento.

4.3 El Usuario asume absoluta e irrevocablemente la responsabilidad por los daños y perjuicios y toda otra consecuencia legal y jurídica que por el incumplimiento de las garantías de 4.1 y 4.2 pudiere causar a HENRY y/o a terceros ya sea que se trate de la información propia o de terceros que hubiera suministrado.

5. TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A TERCEROS

- 5.1 HENRY no lucra de ningún modo con la información personal suministrada por los Usuarios, es decir que no la alquila, vende ni ofrece de ningún modo a terceros.
- 5.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5.1., el Usuario consiente que su información personal podrá ser revelada y compartida con:
 - i. aquellas autoridades administrativas y/o judiciales que en el ejercicio de su competencia requieran información de HENRY o cuando la ley específicamente ordene dicha divulgación;
 - ii. las entidades mencionadas en el punto 1.5 de la presente Política de Privacidad;
 - iii. colaboradores, proveedores de servicios o empresas con quienes HENRY acuerde una relación de colaboración o alianza para facilitar o mejorar los Servicios prestados (incluyendo, sin limitarse a, intermediarios en la gestión de pagos y empresas de ranking crediticio). En este sentido, se aclara que HENRY cuenta con un número de colaboradores, proveedores y socios de negocios que realizan funciones fundamentales como parte de sus operaciones, incluyendo administradores de la plataforma, profesores de los Programas de Estudios, administradores de préstamos de cualquier especie y de los servicios en general, agencias de crédito, agencias de cobro, proveedores de servicios de diversas funcionalidades necesarias para la

- prestación de los Servicios, agentes de control de calidad, y empresas que distribuyen sus e-mails o recogen información de sus clientes para su estudio.
- iv. bureaus de crédito o compañías de análisis de riesgo, para usarla con fines estadísticos, de control, de supervisión y/o comerciales, así como para reportar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con HENRY a bancos, asociaciones bancarias y/o financieras del país y a cualquier otra organización que mantenga bases de datos con estos fines.
- v. Aquellos bancos y entidades no financieras que efectivamente realicen el desembolso del capital solicitada.
- vi. Las compañías que proveen servicios de información sobre solvencia y riesgo crediticio, en caso de que el Alumno no realice los pagos en los plazos indicados en el Acuerdo de Ingresos Compartidos y luego de haber cumplido con todos los requerimientos legales necesarios, a los fines de informar su deuda.
- vii. Aliados comerciales y potenciales empleadores, con la finalidad de generar oportunidades laborales para los Usuarios de HENRY a través de la plataforma talent.soyhenry.com (o aquella que la reemplace en el futuro).
- viii. Empleadores actuales o pasados del Alumno, con el fin de constatar su situación laboral.
- ix. Sociedades que pertenezcan al grupo corporativo de HENRY, y que operan bajo las mismas políticas internas, ya sean sociedades controladas, controlantes o afiliadas con HENRY, nacionales o internacionales, con el efecto de facilitar la gestión de los servicios ofrecidos.
- x. Terceros, incluidos, pero sin limitación, a empresas del mismo grupo o no, en caso de venta, fusión, consolidación, cambio de control societario, transferencia sustancial de activos, reorganización o liquidación de HENRY.
- 5.3. En los casos que HENRY divulgue información personal según el punto 5.2, dichos proveedores y socios comerciales pueden almacenar la misma dentro de sus propios sistemas para cumplir con todas sus obligaciones, sean legales o de otro tipo. Asimismo, en

HENRY requerimos a nuestros proveedores de servicios y socios comerciales que procesan información personal que reconozcan la confidencialidad de la misma y se comprometan a respetar el derecho a la privacidad de nuestros Usuarios, cumpliendo con todas las leyes de privacidad y protección de datos que puedan resultar aplicables, así como con esta Política de Privacidad.

5.4. Proveer los Servicios requiere el soporte de una infraestructura tecnológica -como servidores y servicios en la nube- que pueden ser propios o provistos por terceros, pudiendo parte de esa infraestructura estar localizada en un país diferente al del Usuario. Cualquiera fuera el escenario, el Usuario expresamente consiente que su Información Personal podrá ser transferida a terceros, inclusive a favor de terceros radicados en otras jurisdicciones, con el propósito de su recolección y/o almacenamiento. En consonancia, también podría suceder que los destinatarios descritos en el 5.2. del presente, se encuentren en un país distinto. Puede que los países receptores de los datos que transferimos no ofrezcan niveles adecuados de protección de datos personales, conforme la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 de la República Argentina y/o cualquier otra normativa que pudiera resultar aplicable. EL USUARIO BRINDA SU CONSENTIMIENTO EN FORMA EXPRESA E INEQUÍVOCA PARA LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL CONFORME SE DESCRIBE EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

5.5. Si HENRY vendiera, cediera o transmitiera de cualquier modo la totalidad o parte de sus activos, podrá en ese caso divulgar a aquellos que los recibieron, toda la información que el Usuario hubiera aportado ya sea a través del sitio www.soyhenry.com o posteriormente a nuestros asesores financieros o los Servicios en general. Al navegar por el Sitio Web y/o utilizar el simulador y/o enviar los formularios de postulación y/o enviar su información personal o de terceros a nuestros asesores y hacer click en el casillero "Registrarme", el Usuario consiente expresamente lo dispuesto en este punto.

6. TRATAMIENTO DE DATOS ANÓNIMOS

6.1. HENRY podrá recolectar, almacenar, tratar y compartir la información obrante en su base de datos, de manera absolutamente anónima a los efectos de (1) desarrollar estudios internos sobre los intereses, comportamiento y demografía de los postulantes; (2) mejorar, orientar y enviar promociones, anunciantes y convenios comerciales. Los fines de uso de la información enumerados en el presente punto no son taxativos y HENRY podrá utilizar la información para cualquier otro fin análogo o similar, garantizando que ésta siempre será tratada y transmitida de forma anónima e impidiendo la identificación del titular.

7. RETENCIÓN DE LOS DATOS

7.1 HENRY almacenará los datos personales del Alumno durante toda la vigencia de la relación entre HENRY y el Alumno y por un plazo adicional de hasta 2 años luego de la vigencia de terminada dicha relación, a los fines de resolver cualquier posible disputa, detectar y solucionar incidencias, y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales o legales de HENRY, o durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables.

8. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

8.1 HENRY se reserva el derecho de modificar las presentes Políticas de Privacidad, en cualquier momento ya sea para ajustarlas al giro comercial de la sociedad, nuevos requerimientos legales, técnicos, tecnológicos y toda otra circunstancia que, a criterio de HENRY, amerite su actualización. El cambio será anunciado en el sitio con suficiente antelación. El uso continuado del sitio y los servicios que contiene, luego de su modificación, importará el consentimiento del Usuario a las nuevas disposiciones.

El Alumno declara haber leído y entendido la presente Política de Privacidad y presta su consentimiento previo, expreso e informado para el tratamiento y divulgación de sus datos personales de acuerdo con lo aquí previsto.